



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

### **Diputadas y Diputados de Santa Fe:**

La Comisión de Asuntos Comunales ha considerado el **Proyecto de Ley 43604 CD - FP - PS** - presentado por las Diputadas HYNES, CORGNIALI, BALAGÜE, MAHMUD y los Diputados GARIBAY, LENCI, BLANCO y FARIAS, por el cual se dispone la donación a la municipalidad de Rosario de un predio ubicado en el puerto de la citada ciudad, cedido en comodato por Decreto Provincial 3466/19 (ex zona franca de Bolivia), para ser destinado exclusivamente a la ampliación del Parque a la Bandera ; y, por las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, aconseja la aprobación del mismo, el que a continuación se transcribe.

### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY:**

**ARTÍCULO 1** – Dispóngase la donación a la Municipalidad de Rosario del predio ubicado en el Puerto de Rosario cedido en comodato a dicho Municipio por Decreto Provincial N° 3466/19 (ex zona franca de Bolivia), según Plano que se acompaña a la presente Ley y que forma parte integrante de la misma. A tales efectos, se dispone su desafectación como bien del dominio público provincial;

**ARTICULO 2** - La donación efectuada en el artículo precedente se realiza con el cargo de que los terrenos en cuestión sean destinados exclusivamente a la ampliación del Parque a la Bandera;

**ARTICULO 3** - Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las modificaciones presupuestarias que resulten necesarias a los fines de afrontar los gastos que demanden las gestiones a realizarse en el marco de lo dispuesto en el artículo 1 .



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

**ARTÍCULO 4** - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**SALA DE LA COMISIÓN – ZOOM , 30 de JUNIO 2021.**

**Firmantes: ORCIANI – REAL – PINOTTI – ARMAS BELAVI**